

## **Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS”, 2023**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX), tiene entre sus atribuciones la promoción de la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales.

Una de las actividades concretas para el cumplimiento de dicha atribución, son las acciones de capacitación y actualización de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados por lo que, a través de la Dirección de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas (Dirección de Capacitación), se otorgan los reconocimientos “100% Capacitado” y “100% Capacitado PLUS”.

Estos reconocimientos están dirigidos a los sujetos obligados de la Ciudad de México que logren capacitar a la totalidad de su personal de estructura, entendiendo como tal a aquellas personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados que ocupen los cargos que integran la estructura orgánica y aquellos equivalentes, que se encuentren en los registros del Área de Recursos Humanos del sujeto obligado que se trate.

El Reconocimiento “100% Capacitado” puede ser solicitado por los sujetos obligados por primera vez o como constancia de vigencia cuando fue otorgado el año inmediato anterior. El trámite para obtenerlo es el mismo para ambos casos. Para el caso del Reconocimiento “100% Capacitado PLUS” se solicitará por primera vez debido a que es el primer año que se oferta.

Por lo anterior, se emiten los siguientes:

### **Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS” 2023**

**Objetivo:** Fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y la protección de datos personales, a través de la capacitación de las personas servidoras públicas e integrantes de los sujetos obligados de la Ciudad de México, en los temas referidos, así como en los de gestión documental y organización de archivos, que facilite la atención en el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales.

### **Requisitos para la obtención de los Reconocimientos “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS” 2023**

**Primero:** Capacitar a la totalidad de su personal de estructura de su sujeto obligado, en los siguientes cursos:

Para obtener el Reconocimiento “100 Capacitado” 2023:

1. Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (ILTAIPRC).

## Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS”, 2023

2. Introducción a la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (IPDPPSO).

Para obtener el Reconocimiento “100 Capacitado PLUS” 2023:

Además de los dos cursos introductorios en transparencia y protección de datos personales para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado”, deberá capacitarse a la totalidad del personal de estructura en el curso:

3. Introducción a la Organización de Archivos

Estos cursos son válidos para las personas que los hayan realizado, en cualquier modalidad (Presencial, Aula virtual en tiempo real o en línea), con los contenidos de las leyes correspondientes vigentes. Toda vez que los contenidos de los cursos han presentado actualizaciones, preferentemente se requiere que éstos hayan sido realizados en la plataforma de capacitación CAVAINFO <https://cava.infocdmx.org.mx/>.

**Segundo:** Solicitar mediante **oficio** la obtención del o los Reconocimientos, según sea el caso.

El oficio deberá ser **suscrito por la persona titular del sujeto obligado** o por quien ésta expresamente designe, y dirigido a José Luis Galarza Esparza, Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.

Para el caso del Reconocimiento “100 Capacitado” 2023:

En caso de que el año inmediato anterior, se haya obtenido este Reconocimiento, se señalará en el oficio que se está solicitando la vigencia del mismo por haber capacitado en el año 2022 a la totalidad del personal de estructura; en caso contrario, se señalará que se está solicitando por primera ocasión.

En el caso de que el sujeto obligado decida también solicitar la obtención del Reconocimiento “100 Capacitado PLUS” 2023:

En el mismo oficio mediante el cual se solicita obtener el Reconocimiento “100% Capacitado” 2023, se deberá indicar que también se solicita el Reconocimiento “100% Capacitado PLUS”, 2023; entendiéndose de manera implícita que es por primera ocasión.

**Tercero:** Anexar al oficio los siguientes formatos debidamente requisitados:

Para el caso del Reconocimiento “100 Capacitado” 2023:

- **Formato 1. “Plantilla del Personal de Estructura”**, firmado por la persona autorizada del área de Recursos Humanos o similar, el cual tendrá una vigencia de un mes calendario, por lo que la fecha de validación deberá estar considerada dentro del período del **1 al 30 de septiembre de 2023** y deberá de requisitarse conforme a las instrucciones de llenado.

## **Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS”, 2023**

Es de particular importancia resaltar que los nombres de las personas deberán relacionarse en estricto orden alfabético comenzando por el nombre y posteriormente el primer y segundo apellido, lo cual facilitará su análisis.

- **Formato 2 “Relación de Personas Servidoras Públicas de Estructura Capacitadas”**, firmado por la persona Responsable de Capacitación y por la persona Responsable de la Unidad de Transparencia. En caso de que la misma persona desempeñe ambos cargos, la segunda firma deberá ser de un superior jerárquico.

Para el caso de los sujetos obligados que hayan decidido solicitar también la obtención del Reconocimiento “100 Capacitado PLUS” 2023:

Además de los dos formatos que se deben anexar al oficio de solicitud para obtener el Reconocimiento “100% Capacitado 2023”, debe anexarse un tercer formato debidamente requisitado:

- **Formato 3 “Relación de Personas Servidoras Públicas de Estructura Capacitadas en Archivos”**, firmado por la persona Responsable de Capacitación y por la persona Responsable de la Unidad de Transparencia. En caso de que la misma persona desempeñe ambos cargos, la segunda firma deberá ser de un superior jerárquico.

### **Especificaciones Generales**

1. No es obligatorio solicitar ambos reconocimientos; la solicitud del Reconocimiento “100% Capacitado” no está condicionado, pero para obtener el Reconocimiento “100% Capacitado PLUS” sí es necesario obtener el otro.
2. Los reconocimientos tienen vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que la Dirección de Capacitación notifique por correo su obtención, independientemente de la fecha de la ceremonia de entrega.
3. Los reconocimientos se expiden a nombre del sujeto obligado.
4. La atención de la solicitud para obtener el o los reconocimientos, así como el seguimiento de los trabajos posteriores y hasta su conclusión, se realizará a través de la persona Responsable de Capacitación del sujeto obligado, mediante comunicación preferentemente vía electrónica.
5. Para el caso de los partidos políticos, como personal de estructura se considerará a las personas que ocupan el cargo de la presidencia y todas aquellas que ocupan los cargos de las secretarías, con independencia de la relación jurídica que les vincule con dichas entidades de interés público.

## Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS”, 2023

6. Todos los formatos se encuentran disponibles en el apartado de “Reconocimientos” del portal de la RETAIP <http://retaip.infocdmx.org.mx/>.
7. El oficio y los formatos con firmas originales, son con los que se formaliza la solicitud, pero los formatos editables en Excel, son con los que se realizará la revisión por parte del personal de la Dirección de Capacitación, por lo que se solicita se revise muy bien para asegurarse que sea la misma información que se encuentre en los originales y en los editables.

### Procedimiento

#### I. Solicitud

Los sujetos obligados que deseen obtener los reconocimientos deberán presentar el oficio de solicitud y los formatos originales señalados en los “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”, durante el periodo que transcurrirá del **2 al 13 de octubre de 2023**, en la Oficialía de Partes del Instituto. Los horarios de recepción son los siguientes: De lunes a jueves de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. y viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Asimismo, deberán enviar copia del acuse escaneado y el archivo en Excel (editable) de los formatos, a la cuenta electrónica [capacitacion@infocdmx.org.mx](mailto:capacitacion@infocdmx.org.mx), que servirá para iniciar el análisis de la información.

#### II. Análisis de la información

Durante el período del **16 de octubre al 8 de diciembre de 2023**, la Dirección de Capacitación analizará la información presentada por los sujetos obligados, y la cotejará en sus bases de datos, con la finalidad de verificar que el personal de estructura haya realizado y acreditado los cursos introductorios solicitados en los presentes criterios.

En caso de existir observaciones, se harán del conocimiento a la persona Responsable de Capacitación, a través de correo electrónico y deberán ser atendidas en el periodo que establezca la Dirección de Capacitación, el cual se determinará en función de la cantidad de observaciones.

Debido a que el plazo para atender dichas observaciones empezará a contar a partir del día hábil siguiente al que se envíen, es importante que se acuse de recibo dicho correo y de no ser atendidas en tiempo y forma, se tendrá por concluido el proceso.

#### III. Notificación de resultado

Una vez que la Dirección de Capacitación haya analizado la información y en su caso la persona Responsable de Capacitación haya solventado las observaciones, durante el período del **11 al 20 de diciembre de 2023**, se enviará un correo electrónico a la persona Responsable de Capacitación, en el que se notificará el resultado.

## Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y “100% Capacitado PLUS”, 2023

### IV. Cierre de proceso

El proceso para la obtención del (los) Reconocimiento (s) concluye el **20 de diciembre de 2023**, por lo que en caso de que la Dirección de Capacitación haya emitido observaciones y las mismas no se hubieran solventado a más tardar en dicha fecha, se tendrá como no atendido y por consecuencia no se estará en condición de otorgar el Reconocimiento.

### V. Entrega del (los) Reconocimiento (s)

**Notificación:** La fecha de la ceremonia de entrega del (los) Reconocimiento (s), se notificará mediante oficio y/o correo electrónico, a la persona Responsable de Capacitación y/o a la persona titular del sujeto obligado.

**Reconocimiento:** Se otorgará a la persona titular o, en su caso, a quien designe expresamente para ello; lo cual deberá notificarse a la Dirección de Capacitación, antes de la fecha del evento.

**Ceremonia y/o evento de entrega:** Se realizará en el día y hora indicado por la Dirección de Capacitación. Los sujetos obligados podrán invitar a los servidores públicos o integrantes de su consideración. En caso de tratarse de una ceremonia en modalidad presencial, habrá que ajustarse al cupo del lugar que se trate.

### Recomendaciones para la persona Responsable de Capacitación del sujeto obligado

- Leer cuidadosamente los presentes Criterios y el instructivo de llenado de cada formato, para asegurarse de cumplir con lo solicitado.
- Asegurarse que la fecha de corte de información de la plantilla, establecida en el Formato 1, esté vigente, es decir, que se haya realizado con información contenida en bases de datos del área de recursos humanos, en el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023.
- Requisar correctamente los formatos 1 y 2, y en su caso el 3, conforme al instructivo de llenado de cada uno.
- Corroborar que en los formatos aparezcan los nombres y apellidos de cada participante escritos correctamente.
- Verificar que las personas relacionadas en el formato 1, coincidan plenamente con aquellas relacionadas en el formato 2, y en su caso el 3.
- Los nombres de las personas deberán relacionarse en estricto orden alfabético comenzando por el nombre de la persona y posteriormente el primer y segundo apellido, debiendo coincidir

**Criterios para la obtención del Reconocimiento “100% Capacitado” 2023 y  
“100% Capacitado PLUS”, 2023**

plenamente con las personas relacionadas en el Formato 1, dado que permite una revisión más ágil.

- Asegurarse que las personas relacionadas en los formatos 1 y 2, y en su caso el 3, hayan cursado y acreditado los cursos que se mencionan en la sección de “Requisitos para la obtención del Reconocimiento”. Para ello podrá descargar el listado de personas de su sujeto obligado que haya realizado cursos, accediendo a la plataforma “CAVA Reportes” en la siguiente liga: <https://cava.infocdmx.org.mx/reports/login.php>. En caso de no contar con su clave de acceso podrá solicitarla a la cuenta electrónica [capacitacion@infocdmx.org.mx](mailto:capacitacion@infocdmx.org.mx)
- Para los sujetos obligados que obtuvieron el reconocimiento “100% Capacitado” en 2022, y por consiguiente estén solicitando la vigencia, en el formato 2 no será necesario requisitar lo correspondiente al folio de la constancia de las personas que ya fueron validadas el año anterior, sino únicamente de aquellas de nuevo ingreso.
- Los cursos requeridos para obtener el Reconocimiento se encuentran en línea por lo que se sugiere dar prioridad a esta modalidad. En caso de que el sujeto obligado requiera que los cursos se impartan de manera exclusiva para su personal, será posible solo si en el sujeto obligado se cuenta con alguna persona instructora y con las herramientas tecnológicas (“Zoom” o “Teams”), así como con el espacio disponible. En ese caso, podrán ser impartidos por dicha persona instructora, bajo la coordinación del personal de la Dirección de Capacitación del INFO CDMX, para lo cual, el Responsable de Capacitación deberá enviar oficio para solicitar este acompañamiento, dirigido a José Luis Galarza Esparza, Director de Capacitación para la Cultura de la Transparencia, la Protección de Datos Personales y la Rendición de Cuentas.
- Ante cualquier duda o aclaración, respecto del procedimiento para la obtención del Reconocimiento, podrá enviar mensaje a la cuenta electrónica [capacitacion@infocdmx.org.mx](mailto:capacitacion@infocdmx.org.mx) y/o comunicarse al teléfono 55 5636 2120 ext. 157.

Ciudad de México, viernes 10 de marzo de 2023